

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día trece de marzo de dos mil trece, en la CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (IRA-1152), sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de una fuente radiactiva de Iridio-192, remitida por la firma VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA S.L., destinada a un equipo para braquiterapia de alta dosis de la firma [REDACTED] DR [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie Z-019, a realizar por parte de la empresa EXPRESS TRUCK S.A. (ETSA).-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación de la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA S.L., D. [REDACTED], Radiofísico adscrito al Servicio de Oncología Radioterápica y Supervisor de la IRA-1152, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y D. [REDACTED], Conductor y responsable del transporte de la empresa ETSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Que el representante de la firma remitente de la fuente radiactiva fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- D. [REDACTED] declaró que su empresa era la propietaria y titular de la fuente radiactiva durante el transporte, constando en un contrato por escrito que la responsabilidad en el transporte de la fuente era de dicha empresa hasta la firma del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

- La fuente radiactiva objeto del transporte era de Iridio-192, modelo GM12000680, con nº de serie 24-07-2279-004-022213-11969-34, de 442.8 GBq (11.97 Ci) de actividad en fecha 22/02/13. Que estaban disponibles los certificados de actividad, de hermeticidad y de "Forma Especial" de la fuente.-----

- Dicha fuente formaba parte de un bulto Tipo A, dotado de sobreembalaje, el cual estaba señalizado con etiquetas de la clase II - AMARILLA, debidamente cumplimentadas. Que el índice de transporte indicado era de 0.6. Que el nº de Naciones Unidas asignado era "3332". Que, además estaba etiquetado con la información sobre el remitente y el destinatario. Que en el bulto constaba la información sobre su fabricante (VARIAN) y su nº de serie (217).-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el bulto y a un metro de distancia fueron de 170 y 5 µSv/h, respectivamente. Que dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con nº de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] [REDACTED] en fecha 16/01/12.-----

- El bulto fue cargado manualmente en una carretilla y posteriormente trasladado por el conductor, siguiendo el recorrido: [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] hasta la Sala de Acelerador [REDACTED] [REDACTED], con nº de serie 3466, donde fue depositado para proceder a la carga de la fuente en el equipo de braquiterapia.-----

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número 11803878-W del conductor antes citado.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº 0017358. Que, según se manifestó, la lectura de dicho dosímetro es realizada por la firma [REDACTED], S.A., [REDACTED] de Madrid.-----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con matrícula [REDACTED].-----

- Entra la caja y la cabina se encontraba instalada unas láminas de plomo. Que el bulto se hallaba sujeto dentro de la caja y la carretilla se encontraba entre el panel plomado y los asientos del vehículo, sin sujeción.-----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con placas en las que se leía "RADIATIVA - 7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de las placas de señalización de transporte de materias peligrosas, con nº de Naciones Unidas "70/3332"-----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Cartas de Porte.
- * Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- * Ficha de seguridad con instrucciones en caso de emergencia.-----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 y 3 Kg. de peso unitario (uno en el interior de la cabina y otro en la caja), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes para el conductor y unos viales monodosis para el lavado ocular.-----

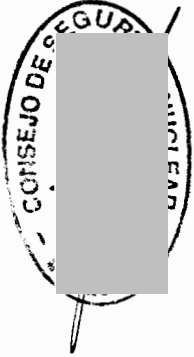
- D. [REDACTED] manifestó que el material radiactivo pasa a ser propiedad de la Clínica Universidad en el momento de la recepción del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

DESVIACIONES:

- Constar en las placas - etiquetas de señalización del vehículo la leyenda "RADIATIVA - 7", en lugar de "RADIOACTIVE - 7".-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a catorce de marzo de dos mil trece.




TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en este apartado se invita a un representante autorizado de VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA S.L., para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

Manifiesto mi conformidad con el presente acta con las siguientes observaciones:

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que VARIAN y ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Atentamente,

Fdo.: 

Supervisor de II.RR para Braquiterapia
Varian Medical Systems Iberica, S.L.